

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Página 1 de 1

PROCESO DE CULTURA Y TURISMO

Nro. Int. 4466

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 277

RAZON SOCIAL ARTEVIVO FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA C o Nit 900460950	
REP. LEGAL LILIANA ZUNIGA SARRIA	C.C. 29701135
CR 34 33 34 BRR COLOMBIA Palmira	Teléfonos 5722707431
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO ¿BAJO LA CEIBA	Fecha Firma: 02/05/16
VALOR Cuarenta Y Cuatro Millones Pesos M/Cte.	44.000.000,00
FORMA PAGO ACTAS PARCIALES	
INTERVENTOR - ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA	
PLAZO 16 DE DICIEMBRE DE 2016	
MODALIDAD MINIMA CUANTIA	
Nro.PROCESO MP-SCT-PS-022	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

454	PROGRAMA CULTURAL "BAJO LA CEIBA"	Fecha. 11/04/2016
C.Costo	Proyecto	Fondo
1158	1600029	101
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3 5 9 1 1
		Rubro
		Nombre
		Promocion artistica y cultural

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO ¿BAJO LA CEIBA	0	0,00	44.000.000,00
		SubTotal	44.000.000,00
		Iva	0,00
		Total	44.000.000,00

Reviso: Autorizacion Ingreso a SIF:

Nombre Funcionario
C.C.

Digitalizado Por:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA



1146.20.06

ACEPTACIÓN N° MP-277-2016 – CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

Señor (es):
ARTE VIVO FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA 900460950
CR 34 33 34 BRR COLOMBIA 5722707431

ASUNTO: aceptación de oferta MP-277

La suscrita **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA** identificado con c.c. 66987369 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelantó el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número MP-SCT-PS-022-2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **28-ABR-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número **N° MP 277 2016**

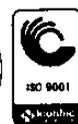
A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **ARTE VIVO FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA** NIT N°. **900460950** representada legalmente por **LILIANA ZUÑIGA SARRIA**, con domicilio en **CR 34 33 34 BRR COLOMBIA 5722707431**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica N° MP-SCT-PS-022-2016, el estudio previo y en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL TRADICIONAL PROGRAMA CULTURAL DENOMINADO BAJO LA CEIBA

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta y Cuatro Millones Pesos M/Cte. **(\$44,000,000.00)**, que la administración municipal pagará al **CONTRATISTA**, en **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

con cargo a los rubros presupuestales 35911-- Promoción artística y cultural, según certificado La disponibilidad presupuestal Nro. 454 de 11/04/2016, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

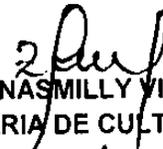
CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **16 DE DICIEMBRE DE 2016** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** o quien haga sus veces o quien esta delegue, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. **C). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la contratación de la póliza.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 02 días del mes de mayo del año 2016


ZEIDY NASMILLY VIVEROS MINA -
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA SANCHEZ-Contratista

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

